N° DE ACTA:	**FECHA:** 04/03/2026
REUNIÓN: Fortalecimiento de capacidades – Trámite certificado de discapacidad – Registro de cuidadores de personas con discapacidad	

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ÁREA/ENTIDAD
Se anexa listado de asistencia		

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

1. Saludo y presentación de profesionales SDS – Equipo local de políticas Suba
2. Fortalecimiento Certificado Discapacidad y registro de personas cuidadoras de PcD
3. Despedida

REVISIÓN COMPROMISOS ANTERIORES

Responsable	Fecha	Cumplimiento		Causa
		SI _____	NO _____	
		SI _____	NO _____	
		SI _____	NO _____	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo y presentación de profesionales SDS – Equipo local de políticas Suba

Siendo las 9:00 am del día 4/03/2026 nos encontramos en la Biblioteca Julio Mario Santodomingo ubicada en la Avenida Calle 170 # 67-51 para llevar a cabo reunión de fortalecimiento de capacidades al equipo local de políticas de la localidad de Suba.

En la reunión se encuentra la líder de políticas local, la profesional, Maritza Zambrano, y los delegados Andrea Salazar, Andrea Adolphs, Carolina Molina, Paola Vargas, Alexander Chaparro y Vivian Moreno.

2. Fortalecimiento Certificado Discapacidad y registro de personas cuidadoras de PcD

El fortalecimiento lo realiza las profesionales Tatiana Bustos y Diana Rodríguez de la oficina de servicio al ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud de la siguiente manera:

Socialización del trámite de Certificado de Discapacidad

Se realiza la socialización del procedimiento para la solicitud del Certificado de Discapacidad, documento oficial emitido por el Ministerio de Salud y tramitado ante la Secretaría Distrital de Salud.

Se da a conocer que las dos rutas disponibles para realizar el trámite:

- Presencial: en el Centro Distrital de Salud, ubicado en la Carrera 32 No. 12–81, con horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Virtual: a través del portal en línea "Agilinea".

Asimismo, se detallaron los documentos requeridos para la solicitud:

1. Documento de identidad:
 - CC / PPT (mayores de edad).
 - RC + TI / PPT y CC / PPT del padre o madre (si es menor de edad).
2. Resumen de historia clínica con el código CIE-10 de las patologías relacionadas con la discapacidad (preferiblemente el más reciente).
3. Orden de la EPS en la que el médico indique la necesidad de valoración por equipo multidisciplinario para la expedición del certificado.
4. Modalidad de valoración de la discapacidad según indicación médica:
 - Domiciliaria: el equipo multidisciplinario se desplaza al domicilio.
 - Institucional: la persona con discapacidad debe acudir al lugar señalado en la orden de valoración.
5. Copia de un recibo de servicio público (luz o agua).

Se resaltó que el Certificado de Discapacidad permite acreditar oficialmente esta condición y acceder a diversos beneficios, tales como:

- Acceso a programas y servicios gratuitos en salud.
- Prioridad en trámites administrativos.
- Inclusión en programas educativos.
- Descuentos en transporte público, entre otros.

Finalmente, se socializó la importancia de la actualización del certificado, conforme a lo establecido en la Resolución 1197 del 5 de julio de 2024, Artículo 12, la cual indica que debe renovarse en los siguientes casos:

- Cuando la persona certificada sea menor de edad y se presente cambio de documento (de registro civil a tarjeta de identidad, o de tarjeta de identidad a cédula de ciudadanía).
- Cuando exista un cambio en la condición de salud de la persona certificada.
- Por cambio de ciudad de residencia.

Socialización del Registro de Cuidadores de Personas con Discapacidad

Se presentó información sobre el Registro de Cuidadores o Asistentes Personales de Personas con Discapacidad, herramienta oficial del Estado colombiano que busca reconocer, organizar y apoyar a quienes desempeñan esta labor. Este registro no solo visibiliza el rol de los cuidadores, sino que también garantiza que reciban formación, acceso a empleo y apoyo en salud, asegurando un acompañamiento digno y adecuado para las personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la Ley 2297 de 2023 y la Resolución 2646 de 2024, que reglamenta la creación del Sistema de Registro de Caracterización e Identificación de los Cuidadores.

Objetivos del Registro

- Identificar y caracterizar a los cuidadores en el país.

- Reconocer oficialmente su labor dentro del sistema de salud y protección social.
- Facilitar el diseño de políticas públicas y programas de apoyo dirigidos tanto a cuidadores como a personas con discapacidad.
- Promover la inclusión de los cuidadores en programas de formación, empleo y emprendimiento.
- Priorizar el acceso de cuidadores a servicios de salud y bienestar.
- Garantizar que las personas con discapacidad cuenten con cuidadores certificados y caracterizados.

Procedimiento para el Registro

El trámite se realiza de manera presencial en la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12–81, en el horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Documentos requeridos:

1. Certificado de discapacidad de la persona sujeta a cuidados.
2. Documento de identidad del cuidador y de la persona sujeta de cuidados:
 - CC / PPT (mayores de edad).
 - RC + TI / PPT (si es menor de edad).
3. Declaración extrajuicio o poder autenticado ante notaría, según corresponda.

Casos en que aplica el documento notarial

- Poder autenticado ante notaría:

 - Debe estar firmado por el cuidador y la persona sujeta de cuidados.
 - Debe incluir los datos de identificación completos de ambas partes, tal como aparecen en sus documentos oficiales.
 - Debe especificar las actividades de cuidado o asistencia personal que se realizan.

- Puede incluir a varios cuidadores, según lo decida la persona sujeta de cuidados.

- Declaración extrajuicio ante notaría:

 - Aplica cuando la persona sujeta de cuidados no puede expresarse para designar a sus cuidadores o cuando es menor de edad.
 - El cuidador realiza la declaración extrajuicio reconociéndose formalmente como responsable del cuidado, indicando la condición de discapacidad o la minoría de edad de la persona.

Beneficios del Registro

- Reconocimiento formal como cuidador o asistente personal.
- Acceso a programas de formación, empleo y emprendimiento.
- Inclusión en políticas públicas de apoyo económico y social.
- Priorización en servicios de salud y bienestar para cuidadores.
- Fortalecimiento del acompañamiento digno y adecuado para las personas con discapacidad.

3. Despedida

Siendo las 11:00 am se da por finalizado el fortalecimiento relacionado con el Trámite certificado de discapacidad y la ruta para el registro de cuidadores de personas con discapacidad.

Las funcionarias de servicio al ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud se conectaron de manera virtual.

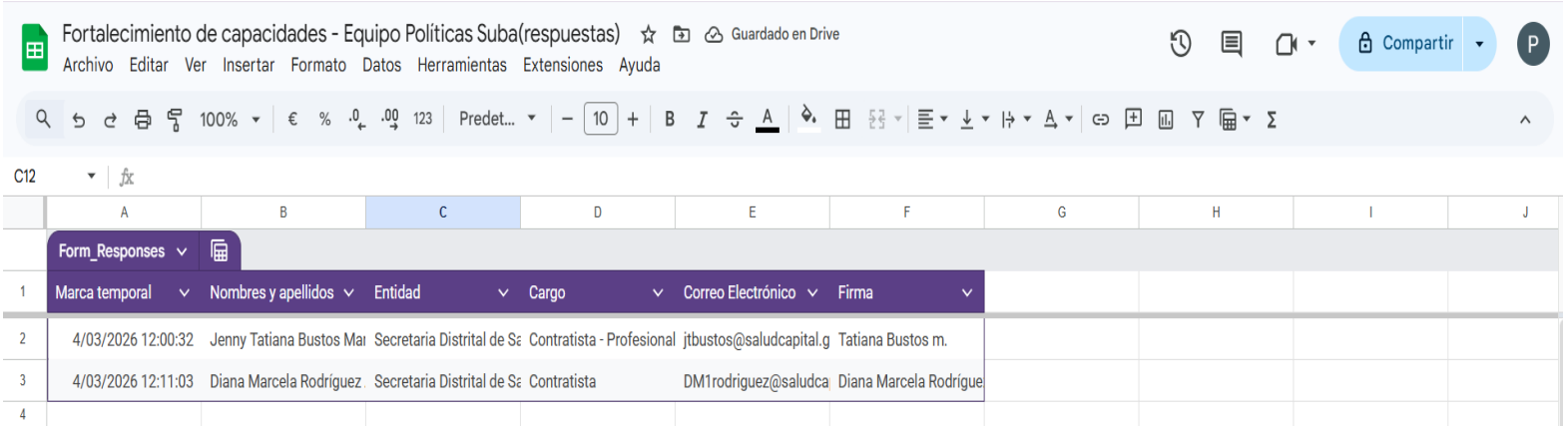
COMPROMISOS DE ESTA REUNIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
		DD/MM/AAAA

DECISIONES / CONCLUSIONES
El espacio de fortalecimiento permitió ampliar los conocimientos del equipo local de políticas de la localidad de Suba frente al trámite de certificación de discapacidad y la ruta de registro de personas cuidadoras, fortaleciendo sus capacidades para orientar adecuadamente a la comunidad, promover el acceso a estos procesos y contribuir al ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES - Este campo deberá diligenciarse cuando el acta se realiza en físico.

NOMBRE	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
Se anexa listado de asistencia		

Registro de Asistencia



Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**PLANILLA DE REUNIÓN**	CÓDIGO: ES-GC-F-105
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CALIDAD	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 31/10/2024

REUNIÓN (tema): Fortalecimiento de Capacidades Equipo Políticas Localidad Suba.	FECHA: DD/MM/AAAA 04.03.2026

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE VINCULACIÓN			FIRMA
				PLANTA	CONTRATO	OTRO	
Martha Zamorano R.	Líder local Políticas	G y APB.	liderpoliticassuba@gmail.		X		
Andrea Adolphs	Delegada PP	G y APB	andcabra@gmail.com		X		
Vivian Paola Moreno	Delegada P.P.	G y APB.	politicassuba.morenov@gmail.com		X		
Andrea Salazar Tacuna	Delegada P-P	Gestora Analista P-P	politicassubanorte@gmail.com		X		
Anyi Paola Vargas	Delegada PP.	Gestión y Análisis de Políticas.	Políticasaludpublica123@gmail.com		X		
Carolina Molina	Delegada PP	Gestión y Análisis Políticas	subredortemejorsuba@gmail.com		X		
Alexander Chaparro	delegado en Políticas salud ambiental	G y APB	saludambientalyruralidad@gmail.com		X		
Michelle Valentina Tapiero	Pasante.	G y APB	mtapiero@unal.edu.co			X	